Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0310- 1007 DE 2024
(13 DIC. 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC No. 37 – 2024"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDOS:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requirió recibir propuestas en el marco del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC SAMC No. 37 de 2024, cuyo objeto consiste en la *"REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ARCHIVOS RODANTES Y MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN, UBICADO EN LAS INSTALACIONES AUXILIARES DE LA CVC EN EL MARCO DEL PROYECTO 0602 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL"* en virtud de lo cual publicó el proceso de contratación en el Portal Único de Contratación – SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) el análisis del sector Económico, (III) los estudios previos y (iv) el documento base del pliego de condiciones electrónico con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que la Entidad estimó el presupuesto oficial del referido proceso de contratación en la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($329.504.945), IVA incluido.

Que mediante Resolución 0100 No. 0310-923 de noviembre 25 de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC SAMC No. 37 de 2024 y con ello, se llevó a cabo la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Mediante oficio de fecha 0310-1094402024 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Dirección Administrativa y del Talento Humano, informa al proponente METÁLICAS JEP S.A.S., la posibilidad de presentar la propuesta vía correo electrónico, dada la imposibilidad de subir la misma en la plataforma transaccional SECOP II dentro de los términos establecidos en el DOCUMENTO BASE AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO DEFINITIVO del proceso de Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía CVC No. 37 de 2024, ante la certificación de falla particular expedida por Colombia compra Eficiente- CCE. Lo anterior en cumplimiento de protocolo de indisponibilidad del Secop II de la Agencia Nacional de contratación Pública - CCE.

Que mediante memorando No. 0310-1097742024 del 09 de diciembre de 2024, el Director General de la CVC, designó el Comité para la verificación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero/organizacional y de experiencia, así como también,

RESOLUCIÓN 0100 No. 0310- 1007 DE 2024
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC No. 37 – 2024"

para la calificación de las ofertas habilitadas, de acuerdo con las reglas establecidas en los Capítulos III y IV del pliego de condiciones electrónico del proceso.

Que, de acuerdo con la verificación y evaluación realizada, la única propuesta presentada, correspondiente a METALICAS JEP S.A.S., cumple con los requisitos habilitantes exigidos, encontrándose habilitada.

Que el proponente METALICAS JEP S.A.S., presentó propuesta económica por valor de Trescientos Veintiocho Millones Ochocientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta Pesos ($328.812.470) M/Cte. incluido IVA, la cual no excede el presupuesto oficial.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC SAMC 37-2024, cuyo objeto consiste en: *REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ARCHIVOS RODANTES Y MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN, UBICADO EN LAS INSTALACIONES AUXILIARES DE LA CVC EN EL MARCO DEL PROYECTO 0602 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL,* al proponente METALICAS JEP S.A.S., identificado con el NIT. 890.323.667-8, representado legalmente por el Sr. Jorge Eliecer Parrado Bolaños identificado con la CC 16.596.683 de Cali (Valle), por valor de Trescientos Veintiocho Millones Ochocientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta Pesos ($328.812.470) M/Cte. incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, los cuales debe asumir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Artículo Segundo: La presente adjudicación relacionada se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2904 del 19 de noviembre de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC.

Artículo Tercero: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a las

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0310- 1007 DE 2024
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC No. 37 – 2024"

personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los 13 DIC. 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Yenny Mazabuel – Profesional Especializada Grupo Jurídico Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó. Rocío Neira Martínez – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo Contractual
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero- Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Archívese en: 0310-013-008-T6107-2024